

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 2860 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00469 -2017-A/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de recibir la distinguida visita de la prestigiosa conductora del Programa "El Heraldo Musical" en Homenaje a Manuel Acosta Ojeda **LIC. CELESTE ACOSTA ROMAN**, con motivo de participar en la Inauguración del Museo : Casa Informativa José Carlos Mariátegui ".

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera propicia la ocasión para extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra provincia, deseándole los mayores éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE, a la LIC. CELESTE ACOSTA ROMAN, conductora del Programa "El Heraldo Musical" en Homenaje a Manuel Acosta Ojeda por su distinguida visita a las Tres veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE